



DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA

Riohacha D.E.T. y C., 13 de mayo de 2026.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>*ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGIA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO*, PARA LA VIGENCIA 2026.</p> <table border="1" data-bbox="502 1045 1422 1213"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13101904</td> <td>MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTÓMEROS</td> <td>CAUCHO Y ELASTÓMEROS</td> <td>PLÁSTICOS TERMOFORMADOS</td> <td>UREA UF</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	13101904	MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTÓMEROS	CAUCHO Y ELASTÓMEROS	PLÁSTICOS TERMOFORMADOS	UREA UF														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
13101904	MATERIALES DE RESINA, COLOFONIA, CAUCHO, ESPUMA, PELÍCULA Y ELASTÓMEROS	CAUCHO Y ELASTÓMEROS	PLÁSTICOS TERMOFORMADOS	UREA UF																					
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado para el presente proceso es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL M/CTE (\$ 9.870.000,00) excluido el valor del IVA.</p> <p>Unidad: DEGUA</p> <p>Valor Total: \$ 9.870.000,00</p> <table border="1" data-bbox="502 1428 1422 1827"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>SUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANTIDAD GARRAFA POR 31 LITROS</th> <th>VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02 02 01 003 004</td> <td>DEGUA</td> <td>D-19 ADQUISICIÓN DE ADITIVO QUÍMICO PARA MOTORES DIESEL (AUS32-DEF) O ARLA32 O UREA (ADBLUE) PARA VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR</td> <td>10</td> <td>42</td> <td>\$ 235.000,00</td> <td>\$ 9.870.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA</td> <td>\$ 9.870.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: la Urea se encuentra clasificada bajo la Subpartida arancelaria No. 31.02.109000, <i>Abonos minerales o químicos nitrogenados</i>, la cual está excluida de</p>	ITEM	SUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD GARRAFA POR 31 LITROS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA	1	02 02 01 003 004	DEGUA	D-19 ADQUISICIÓN DE ADITIVO QUÍMICO PARA MOTORES DIESEL (AUS32-DEF) O ARLA32 O UREA (ADBLUE) PARA VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	10	42	\$ 235.000,00	\$ 9.870.000,00	VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA							\$ 9.870.000,00
ITEM	SUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD GARRAFA POR 31 LITROS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA																		
1	02 02 01 003 004	DEGUA	D-19 ADQUISICIÓN DE ADITIVO QUÍMICO PARA MOTORES DIESEL (AUS32-DEF) O ARLA32 O UREA (ADBLUE) PARA VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	10	42	\$ 235.000,00	\$ 9.870.000,00																		
VALOR TOTAL EXCLUIDO IVA							\$ 9.870.000,00																		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

IVA de acuerdo al artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016.

Certificado plan de adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 35 de fecha 16/04/2026, Rubro Presupuestal A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
01	10/04/2026	35	DEGUJA	10	D-19 ADQUISICIÓN DE ADITIVO QUIMICO PARA MOTORES DIESEL (AUS32-DEF) O ARLA32 O UREA (ADBLUE) PARA VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	01	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO
Compra Venta

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y/o afines, que cuente con las respectivas licencias y permisos exigidos por la normatividad ambiental vigente y aplicable a este tipo de servicios y que estén inscritos en la Cámara de Comercio de su domicilio.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o MiPymes y productores nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 respectivamente, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1) Justificación del por qué se necesita

Considerando que el Departamento de Policía La Guajira requiere adquirir el Aditivo Automotriz (conocido como ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32), para los vehiculos asignados para el servicio de Policía de las diferentes unidades, en cumplimiento de los establecido en la Resolución No. 1111 del 2013 "Por la cual se modifica la Resolución No. 910 de 2008" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres en el territorio nacional con tecnología Euro IV; la urea automotriz o AUS32 es un líquido diseñado para reducir las emisiones de óxido de nitrógeno que emiten los motores diésel. Se convierte en amoniaco y en catalizador, neutraliza las partículas nocivas de (NOx) y las convierte en nitrógeno y H2O (vapor). Por tal razón, para satisfacer la necesidad de Urea (Aditivo Automotriz) o AUS32; se requiere un proveedor que acredite mediante certificación la norma ISO 22241 y/o NTC 5939, que tenga la infraestructura técnica y logística necesaria, que garantice la entrega del producto con cobertura a nivel nacional.

El Departamento de Policía La Guajira debe asegurar la adquisición de dicho Aditivo Automotriz, para garantizar el buen funcionamiento de los vehiculos y así cumplir con los parámetros establecidos en la Ley

Página 3 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1972 de 2019, artículo 4. Vehículos nuevos con motor ciclo Diesel, el cual indica "A partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo Diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro IV, V, VI, su equivalente o superiores.", alineado a la orden impartida por la Subdirección General mediante comunicación oficial No. GS-2023-001400-DIRAF del 18 de enero del 2023.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor del Departamento de Policía La Guajira en la actualidad no cuenta con un contrato para la adquisición del aditivo automotriz conocido comercialmente como ADBLUE o como DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32 y que están expuestos al uso diario, y en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, se genera un consumo permanente del mismo en la atención de manifestaciones y protestas de la ciudadanía y demás procedimientos policiales, en los que este componente de movilidad realiza largos recorridos por la geografía Colombiana, este último punto para el caso de los vehículos tipo bus, los cuales realizan diferentes desplazamientos fuera del Departamento de Policía La Guajira trasladando personal de apoyo; por lo anterior se requiere realizar la adquisición UREA para garantizar el correcto desempeño de los vehículos y garantizar el traslado del personal comprometido y/o fuerza disponible y demás especialidades de la Policía Nacional.

Por lo anterior, el Departamento de Policía La Guajira, requiere la adquisición del aditivo automotriz para el equipo automotor al que se le suministre combustible líquido Diesel, el cual cumple con las tecnologías Euro IV, V y VI, para el parque automotor y superiores, unidades adscritas a la delegación del gasto (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), unidades de apoyo y aquellas pertenecientes a la Policía Nacional, unidades agregadas, unidades de apoyo en condición de asignación permanente, comisión temporal o en tránsito por funciones del servicio".

Adicionalmente, para el presente estudio previo se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, el cual dispuso que el Estado intervendrá en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho, donde el gasto social es prevalente, en concordancia con la Ley 1473 de 2011, modificada por la Ley 2155 de 2021, donde se establecieron normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Verificado el Decreto 444 del 29/03/2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer con el presente proceso.

Así mismo, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> encontrando que los Acuerdos Marco de Precios no contemplan este servicio, al igual que en los catálogos de Grandes Superficies, registrados en la Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC).

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de junio de 2026.

Verificado el decreto del plan austeridad del gasto 2024, emanado por el Ministerio de Hacienda y crédito público, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte

Página 4 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del Presupuesto General de la Nación”, los dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir.

Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”, en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente TVEC – CCE <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/resultados>, donde no se evidencio la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia, pero se hace la aclaración lo expuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, donde concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, por tal motivo la entidad considera pertinente adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía. Es de anotar que el servicio, se requiere contratar para en el mes de Octubre del presente año y se ejecuten los recursos en la misma vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos, se da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de los últimos contratos celebrados en los últimos (3) años, en busca identificar las fallas y riesgos que deben ser corregidas en el nuevo proceso:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE CALI SWISSLUB S.A.S	11-2-10009-2024 del 30/03/2024	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE (MECAL UNIDADES AGREGADAS, SUS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO) VIGENCIA 2024	PN MECAL MIC 008 2024	\$ 4.000.000,00	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE CALI SWISSLUB S.A.S	11-2-10075-2024 del 27/09/2024	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE (DIEVAL, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES AGREGADAS, SUS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO) VIGENCIA 2024	PN MECAL MIC 045 2024	\$ 5.178.100,00	N/A

Página 5 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE CALI SWISSLUB S.A.S	11-2-10015-2025 Del 14/03/2025	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE (POLICÍA METROPOLITANA DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, UNIDADES AGREGADAS, SUS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO).	PN MECAL MIC 021 2025.	\$ 17.226.000	N/A
---	-----------------------------------	--	------------------------------	---------------	-----

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 se utilizará la modalidad de selección de:

MINIMA CUANTIA: Previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía La Guajira, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir. **VÉASE ANEXO No. 2.**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (No Aplica)

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique) No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique).

Página 6 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por el Departamento de Policía La Guajira, en los pliegos del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

- a) La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO**.
- b) El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.
- c) El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombia.compra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de la invitación de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

Página 8 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Página 7 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"*.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.


4.3.2. FACTORES ECONÓMICOS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para mínima cuantía

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Página 9 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” -, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales”.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Página 18 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

dispuesta para adquirir cotizaciones a nivel nacional, allegando así, esta información a 22 empresas que cuenta con el código de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, de las cuales obtuvieron 03 cotizaciones en el citado proceso, siendo allegadas por los interesados así:

ITEM	RAZON SOCIAL	CIUDAD	NUMERO DE CONTACTO	COTIZACION
1	MUSHAISA	Albania	3205738906	mhmushaisa@gmail.com
2	SOLUCIONES INTEGRALES SWISSLUB	Chia -Cundinamarca	301-7422111	licitaciones@swisslub.com
3	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD	Valledupar - Cesar	3150693994	diagnoamistadriohacha@outlook.com

La convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021

DIRECTORIO DEL SECOP II

<https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index>

El 13/05/2026, se realizó la consulta en el directorio del SECOP II y bajo el código UNSPSC 13101904 se encuentran inscritas 22 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: N/A

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se considera como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, la estabilidad de los bienes y/o servicios, la saturación de los mercados, las bajas en la moneda, la caída de precios por diversos factores y los reconocidos por los entes reguladores del mercado. De lo cual es posible concluir que los precios han marcado promedios de alza máximos, de acuerdo al análisis del estudio de mercado, producto de la inflación y alzas en los insumos requeridos entre otros.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá asumir los gastos por concepto de garantías (Pólizas), certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

El Departamento de Policía La Guajira, en ningún caso, será responsable de los mismos; por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)


4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esC>

Página 19 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

[O&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE](#), durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), los contratos celebrados por otras entidades públicas con objeto igual o similar al presente estudio previo y se encontró la siguiente información, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO PROCESO	VALOR
DILOF POLICÍA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.	06-2-10346-23 21/12/2023	PN DIRAF MIC 393 2023	\$ 95.825.000
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE (MECAL, UNIDADES AGREGADAS, SUS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO) VIGENCIA 2024.	11-2-10009-2024 30/03/2024	PN MECAL MIC 008 2024	\$ 4.000.000
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE (POLICÍA METROPOLITANA DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA BUENAVENTURA, UNIDADES AGREGADAS, SUS UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO).	11-2-10015-2025 Del 14/03/2025	PN MECAL MIC 021 2025	\$ 17.226.000

Es de resaltar que No se tomará el precio de referencia SECOP teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente documento como por ejemplo en las características técnicas, servicio a contratar, en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución, así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo como lo son gastos de transporte, mano de obra, personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, impuestos, estampillas etc.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificados los antecedentes históricos objeto del presente proceso, se encuentran procesos similares en las vigencias anteriores (2022, 2023 y 2024), lo cual se evidencia que los bienes y/o servicios no cuentan con las mismas características técnicas o descripción de la necesidad a adquirir en el presente estudio previo, por lo tanto, no es conveniente considerar los precios históricos, ya que las condiciones técnicas requeridas difieren del histórico y no se estima como valor confiable.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,18 %
1	POLICIA NACIONAL DIGANOSTICENTRO AMISTAD S.A.S	27-2-10016-25	ADQUISICIÓN DE UREA ADITIVO AUTOMOTRIZ PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS CON TECNOLOGIA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO SETRA, GUIDMO, SEPRO, DICAR, GUIDH y UPRES, UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS	\$ 150.000,00	\$ 158.520,00

Página 20 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

			PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO, PARA LA VIGENCIA 2025	
--	--	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Una vez consultados los catálogos y portales relacionados con la adquisición de UREA aditivo automotriz, la variación de los precios puede cambiar según la marca (Febi, Diesel Tek, etc.) y la fluctuación de los costos de importación. por tal motivo no se puede establecer un precio de consulta por la página web, para el mismo y de igual forma no se tendrá en cuenta para establecer precios techo..

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar a través de la página de Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II con la siguiente información, solicitud cotización proceso PN DEGUA SIIF-026-2026, para la "ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO", para la vigencia 2026, el cual fue de conocimiento de 22 proveedores y con tres interesado y competidores, la solicitud de cotización se publicó el día 13/05/2026 y se cerró el día 18/05/2026 18:00 horas, con un plazo de cinco (05) días para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Proceso : ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS) ... (M.CO1.BDOS.10261714)

Solicitud de información a los Proveedores

PN-DEGUA-SIF-2026

Nombre de proveedor GRUPO DE CONTRATOS DEPARTAMENTO DE POLICIA-GUAJIRA

(No editar)

ADQUISICION DE UNALITRINO AUTOMOTRIZ PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS CON TECNOLOGIA EURO IV, V Y SUPERIORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA-GUAJIRA, MENORES ASIGNADOS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, SEPRO, DICAR, GUIDMO, UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANENTE, COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO PARA LA INSPECCION DE

CONVOCATORIA 002-02-52 (Según Link Guía)
Fecha de publicación de oferta: 13/05/2026 - Fecha de publicación: CANCELADA 13/05/2026

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Proveedor	Presupuesto	Oferta
SOCIEDAD INVERSIONES MUSHAISA SAS	275.000	275.000
MEGAMOTORES	235.000	235.000
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS	235.000	235.000

Mediante solicitud GS-2026-042347-DEGUA a través de SECOP II se obtuvieron 03 cotizaciones por parte de SOCIEDAD INVERSIONES MUSHAISA SAS, MEGAMOTORES Y DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS, con las que se llevó a cabo el estudio de mercado así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	COTIZACION No. 1 MEGAMOTORES	COTIZACION No. 2 SOCIEDAD INVERSIONES MUSHAISA SAS	COTIZACION No. 3 DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS	MENOR VALOR MES COTIZADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	MENOR VALOR TOTAL COTIZADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
01	"ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGIA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUIDMO, SEPRO, DICAR, GUIDMO y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANENTE, COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO".	1	\$ 295.000,00	\$ 275.000,00	\$ 235.000,00	\$ 235.000,00	\$ 235.000,00

Nota 1: Se toma como referencia el menor valor del mercado cotizado para el valor, toda vez que representa el valor más favorable para la Entidad, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

Nota 2: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitud a través de SECOP II.

Nota 3: las cotizaciones aportadas por los proveedores citados, tuvieron en cuenta el VALOR TOTAL incluido impuestos de ley, requerido para el Departamento de Policía La Guajira, contando con todas las especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso.

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado se tomó en cuenta las cotizaciones allegadas a la entidad, donde se establecieron las actividades señaladas el presente estudio previo.

- Se realizó el proceso de cotización mediante plataforma SECOP II, con número de solicitud PN DEGUA SIF-026-2026, el día 13/05/2026, fecha límite de presentación el 18/05/2026, donde se obtuvieron 03 cotizaciones así:



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO DEL MES COTIZADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL COTIZADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
01	"ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO".	1	N/A	N/A	\$ 158.520,00	\$ 235.000,00	\$ 235.000,00

- formación verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total para el presente proceso será de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000,00)** Incluido impuestos de ley, según los valores obtenidos en el estudio de mercado realizado para la "ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO", para la vigencia 2026.


ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02 02 01 003 004 QUIMICOS BASICOS	10	D-19 GUMOV	"ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO".	42	\$ 235.000,00	\$ 9.870.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 9.870.000,00

Intendente Jefe **ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL**
Jefe Grupo de Movilidad DEGUA

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es contratar la "ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO (SETRA, GUDMO, SEPRO, DICAR, GUDEH y UPRES), UNIDADES DE APOYO Y AQUELLAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL, UNIDADES AGREGADAS, UNIDADES DE APOYO EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE, COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO POR FUNCIONES DEL SERVICIO", para la vigencia 2026.

- Certificación de la necesidad (no aplica para mínima cuantía)
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica

Página 23 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- Factores de verificación y ponderación
- Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Aplica

Formularios adjuntos al proceso

- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud inicio proceso de contratación GS-2026-042681-DEGUA
- Solicitud cotizaciones GS-2026-042347-DEGUA
- Cotizaciones
- Certificación Plan de Compras No. 035 14/04/2026
- CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL****ANEXO No 1**

La presente certificación, en calidad de Almacenista del Grupo Movilidad DEGUA; hago constar y doy fe, que la adquisición UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ), se hace esencialmente necesario con el fin de preservar y mejorar la vida útil de los vehículos asignados al Departamento de Policía La Guajira, teniendo en cuenta que el stop con el que se cuenta actualmente en bodega en el almacén del Grupo de Movilidad DEGUA no cubre la necesidad de la presente vigencia, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación y/o adquisición del mencionado aditivo automotriz.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS CON TECNOLOGÍA EURO IV, V, VI Y SUPERIORES) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA.	77 canecas	25	42	55%


Intendente, **CARLOS BREWER COTES BERRIO**
Almacenista Grupo de Movilidad DEGUA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO No 2

La Policía Nacional de Colombia – DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2 CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE) y deberá adjuntar las certificaciones junto con la oferta.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NORMA TECNICA Y DEMAS ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 0 HIDROBLUE	Presentación en LITROS (m3)	Garrafas Aproximadamente con unidad de medida de 20 litros C/u	Los elementos deben de cumplir con las siguientes técnicas: NTC 5939-1 NTC 5939-2 NTC 5939-3 NTC 5939-4 0 equivalentes ISO-22241- ISO 22241-2-		

*CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Descripción del Producto: La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura, es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel, equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos.</p> <p>Componentes de la urea automotriz Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6). • 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5)</p> <p>Aspecto Estado físico: liquido Color: incoloro Olor: leve, amoniacal Umbral Olfativo: No determinado PH: 9-10 Punto de fusión/congelación: -10.5 °C Punto de ebullición/condensación: 100 °C (100 °C) Temperatura de sublimación: No determinado Punto de inflamación: No aplicable Punto de combustión: No determinado. Tasa de evaporación: No determinado. Inflamabilidad (sólido, gas): ininflamable. Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior: Punta mínima: No determinado. Punta máxima: No determinado. Presión de vapor: No determinado Densidad: 1.088 g/cm³ Densidad relativa: No determinado. Solubilidad: No determinado. Solubilidad en agua: 100 g/l Coefficiente de reparto: noctanol/agua: No determinado. Temperatura de autoinflamación: No determinado.</p>		



Temperatura de descomposición: No determinado.

Viscosidad: Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado.

Propiedades explosivas: No explosivo.

Propiedades comburentes: Ninguno

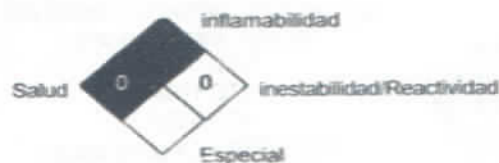
Estabilidad química: El producto es estable.

Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas.

Materiales incompatibles: Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo.

Observación: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos

Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



Presentaciones de la urea automotriz

Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros.

Urea automotriz-AdiBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoníaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoníaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención médica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas. **Ingestión:** Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suminístrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vómito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

	Presentación 20 litros	Presentación 208 litros	Presentación 1000 litros																																																																																																	
2	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Características</th> <th rowspan="2">Unidades</th> <th colspan="2">Límites</th> <th rowspan="2">Método de Ensayo</th> </tr> <tr> <th>Mínima</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido de Urea</td> <td>% (m/m)</td> <td>31,8</td> <td>33,2</td> <td>ISO 22241-1 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C</td> </tr> <tr> <td>Densidad (20 C)</td> <td>Kg/m³</td> <td>1.087,0</td> <td>1.093,0</td> <td>ISO 3673 o ISO 22183</td> </tr> <tr> <td>Índice de refracción @ 20 C</td> <td></td> <td>1,3914</td> <td>1,3843</td> <td>ISO 22241-2 Anexo C</td> </tr> <tr> <td>Alcalinidad como NH₄</td> <td>(m/m) d</td> <td></td> <td>0,2</td> <td>ISO 22241-2 Anexo D</td> </tr> <tr> <td>Buret</td> <td>%(m/m) d</td> <td></td> <td>0,3</td> <td>ISO 22241-2 Anexo E</td> </tr> <tr> <td>Aldehídos</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>5</td> <td>ISO 22241-2 Anexo F</td> </tr> <tr> <td>Materia insoluble</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>20</td> <td>ISO 22241-2 Anexo G</td> </tr> <tr> <td>Fosfato (PO₄)</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td>ISO 22241-2 Anexo H</td> </tr> <tr> <td>Calcio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> <td rowspan="10">ISO 22241-2 Anexo I</td> </tr> <tr> <td>Hierro</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Cobre</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Zinc</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Cromo</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Níquel</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>Aluminio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Magnesio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Potasio</td> <td>mg/kg</td> <td></td> <td>0,5</td> </tr> <tr> <td>Perfil de identificación</td> <td></td> <td colspan="2">Idéntico a la referencia</td> <td>ISO 22241-2 Anexo J</td> </tr> </tbody> </table>					Características	Unidades	Límites		Método de Ensayo	Mínima	Máximo	Contenido de Urea	% (m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-1 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C	Densidad (20 C)	Kg/m ³	1.087,0	1.093,0	ISO 3673 o ISO 22183	Índice de refracción @ 20 C		1,3914	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C	Alcalinidad como NH ₄	(m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D	Buret	%(m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E	Aldehídos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F	Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G	Fosfato (PO ₄)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H	Calcio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I	Hierro	mg/kg		0,5	Cobre	mg/kg		0,2	Zinc	mg/kg		0,2	Cromo	mg/kg		0,2	Níquel	mg/kg		0,2	Aluminio	mg/kg		0,5	Magnesio	mg/kg		0,5	Sodio	mg/kg		0,5	Potasio	mg/kg		0,5	Perfil de identificación		Idéntico a la referencia		ISO 22241-2 Anexo J		
	Características	Unidades	Límites		Método de Ensayo																																																																																															
			Mínima	Máximo																																																																																																
	Contenido de Urea	% (m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-1 Anexo B ISO 22241-2 Anexo C																																																																																															
	Densidad (20 C)	Kg/m ³	1.087,0	1.093,0	ISO 3673 o ISO 22183																																																																																															
	Índice de refracción @ 20 C		1,3914	1,3843	ISO 22241-2 Anexo C																																																																																															
	Alcalinidad como NH ₄	(m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D																																																																																															
	Buret	%(m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E																																																																																															
	Aldehídos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F																																																																																															
	Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G																																																																																															
	Fosfato (PO ₄)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H																																																																																															
	Calcio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I																																																																																															
	Hierro	mg/kg		0,5																																																																																																
	Cobre	mg/kg		0,2																																																																																																
Zinc	mg/kg		0,2																																																																																																	
Cromo	mg/kg		0,2																																																																																																	
Níquel	mg/kg		0,2																																																																																																	
Aluminio	mg/kg		0,5																																																																																																	
Magnesio	mg/kg		0,5																																																																																																	
Sodio	mg/kg		0,5																																																																																																	
Potasio	mg/kg		0,5																																																																																																	
Perfil de identificación		Idéntico a la referencia		ISO 22241-2 Anexo J																																																																																																

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar mediante documento escrito donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.		
2	El oferente deberá certificar por escrito asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.		
3	El oferente debe certificar por escrito que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.		
4	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que está en a la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.		
5	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		
6	El oferente debe certificar por escrito que hará la entrega del producto con envase incluido y de acuerdo a la presentación antes mencionada de 20 litros y boquilla para suministro en canecas de presentación de 20 litros , previa coordinación con el supervisor del contrato		
7	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional".		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".


Intendente Jefe **ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL**
Jefe Grupo de Movilidad **DEGUA**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJDO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL
Jefe Grupo de Movilidad QEGUA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ANEXO No. 3.1

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO IDENTIFICADO

1. Elemento de mala calidad o productos ya vencidos
2. Retardo en la entrega de los bienes requeridos
3. Que no se logre dar inicio al objeto del contrato.

RIESGO IDENTIFICADO	Número de riesgos identificados		
	1	2	3
Clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapas	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	operacional	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Elementos de mala calidad o productos ya vencidos	Retardo en la entrega de los bienes requeridos	No se logre dar inicio al objeto del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desmejora en la calidad de vida del personal policial	Desmejora en la calidad de vida del personal policial	Afectación al servicio y la misión institucional.
probabilidad	1	3	1
Prioridad	2	3	5
impacto	2	2	5
Valoración del riesgo	4	5	2
Categoría	bajo	Riesgo medio	Bajo
¿A quién se le asigna?	Supervisor y contratista	Contratista y supervisor	Oferentes.
Tratamiento/ controles a ser implementados	Desde las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos.	Suscripción de póliza de cumplimiento por parte del contratista a favor de la Policía Nacional - DEGUA	Presentación de ofertas.
Impacto después del tratamiento	Prioridad	1	1
	impacto	1	5
	Valoración del riesgo	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	contratista	Oferentes
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir del acta de inicio	Al inicio del contrato	Desde la presentación de cotizaciones.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Treinta días (30) contados a partir de la aceptación de la oferta y suscripción de la carta de inicio.	Durante el plazo de ejecución del contrato más su vigencia	Desde la presentación de cotizaciones.
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	A través de los requerimientos escritos y verbales efectuados al contratista y sustentados en los informes de ejecución.	Permanente
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Durante el plazo de ejecución del contrato más su vigencia
			Desde la presentación de las cotizaciones.

Intendente Jefe **ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL**
 Jefe Grupo de Movilidad DEGUA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD EJECUTORA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD EJECUTORA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, **perjudicial** para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

11F-FR-0071

17/06/2024

Versión:10

aprobación:



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscritor(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2152 de 1992, Arts. 44 y 47.